

EXPEDIENTE: PES/112/2024.

PARTE(S)
DENUNCIANTE(S): PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARTE(S)
DENUNCIADA(S): ANA PARTICIA PERALTA DE LA PEÑA Y OTROS.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a treinta de mayo de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Doctor Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional en términos de lo establecido en los artículos 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, el ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con doce minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio **SG-JAX-1741/2024**, signado por la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa, por medio del cual remite a este órgano jurisdiccional las constancias originales del expediente identificado con la clave **PES/112/2024**. - **VISTO** lo de cuenta, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 19 fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente **PES/112/2024**. -----

TERCERO. Téngase el presente Procedimiento Especial Sancionador registrado bajo la clave **PES/112/2024** como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión del expediente, y el cuadernillo accesorio **CU/JE/088/2024** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio
Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany
Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -